



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

MODIFICACIÓN del extracto y anuncio por el que se da publicidad al incremento y redistribución de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2018 de las ayudas contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2018, de subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad. (2019050348)

BDNS(Identif.):402076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura numero 112 de fecha 11 de junio de 2018, extracto de 30 de mayo de 2018 referido a la convocatoria para el ejercicio 2018 de las subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con las siguientes identificaciones BDNS (Identif.): 402076

Mediante Orden de 30 de mayo de 2018, se han convocado subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad, para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 112 de 11 de junio de 2018, estando financiada a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.05.262A.76000 por importe de 250.000,00 euros.
- Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura: aplicación presupuestaria 11.05.262A.76900 por importe de 66.666,00 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede al anuncio de la ampliación y redistribución de los créditos previstos en el artículo 2 de la orden de convocatoria correspondientes a la aplicación



11.05.262A.76000, incrementándose en la cuantía de 50.000,00 euros, y realizándose la modificación del extracto de 30 de mayo de 2018 en el apartado quinto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones, el incremento de proyectos y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad, serán las siguientes:

Aplicación presupuestaria 11.05.262A.76000 Importe total: 366.666,00 euros.

Proyectos e Importes:

— Accesibilidad en edificios y espacios públicos (2012.16.02.003400-008) Importe: 366.666,00 euros.

Mérida, 31 de mayo de 2019.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA